

COPA AFRICA: LA PONDERACION Y EL VALOR DEL PRINCIPIO PRO-COMPETITION

Por José Emilio Jozami Delibasich

Este próximo jueves 8 de octubre el TAS finalmente, después de algunas postergaciones, definirá con la presencia de tres encumbrados árbitros la apelación planteada por Senegal contra la resolución del Comité Africano de Fútbol que dio por ganado el partido a la selección de Marruecos en la final de la COPA AFRICANA de selecciones, cuando en la cancha el real y verdadero resultado fue la victoria senegalesa por un gol a cero.

Recordar los hechos de manera breve viene bien, el partido fue interrumpido por una protesta de la selección de Senegal que reclamo la sanción de un penalty que entendieron mal cobrado por él referee, lo que motivo una situación de incertidumbre dentro del escenario de juego, que motivo la suspensión temporal del juego por el cual el seleccionado senegalés se fue a los vestuarios, regresando luego al campo de juego y aceptando la reanudación del partido.

El partido continuó con el tiro desde los once metros para Marruecos que fue contenido por el portero de la selección de Senegal y a minutos de finalizar el juego este mismo equipo agrandado por la actuación de su portero consigue abrir el marcador y ganar el partido legítimamente dentro del tiempo reglamentario.

Marruecos, uno de los países organizadores de la próxima copa del mundo, realizó un reclamo ante el comité africano quien accedió, en mi humilde opinión equivocadamente, dando por ganado el encuentro en una resolución colocando el resultado de 3 a 0 en favor del conjunto marroquí.

Cabe acotar que la autoridad máxima del juego, el arbitro del partido nunca cerró la planilla del encuentro y lo dio por finalizado cuando la selección de Senegal por temor a ser agredida decidió abandonar el campo al vestuario y permitió luego que el partido se reanudara con el tiro del penalty a favor de Marruecos. Este sin duda es un detalle no menor para el análisis de los jueces que aporta la importancia de ponderar y valorar uno de los principales principios que deben respetarse en nuestro Derecho del Deporte como es el principio "PRO COMPETITION".

Siempre estaremos a favor que los resultados se logren en el escenario natural del juego y que los partidos como dijimos en artículos anteriores, se ganen, empaten o pierdan dentro de un campo de juego y no entre cuatro paredes de una oficina de despacho de abogados o de un tribunal que a través de resoluciones intenten marcar goles ficticios para un triunfo irreal.

Esta solución además incita a pensar en los verdaderos protagonistas que son los jugadores, los deportistas. La pregunta que debemos hacernos es cual es la culpa de estos gladiadores que entrenan toda la semana para cumplir con su trabajo en una cancha brindando un espectáculo para un público que abona un ticket para alentar a su equipo.

La solución es sancionar de otra manera el error administrativo o de los hinchas que actuaron violentamente, o de quien tome la decisión equivocada, con multas, perdida de localías, con perdidas de ventanas de transferencias, o de última pérdida de puntos futuros, de acuerdo a la gravedad de los hechos.

Pero declarar por un fallo el resultado de un juego atenta sin duda con el espíritu de la competencia, la especificidad del deporte que tiene en el juego, en la competencia misma uno de los elementos vitales del deporte.

Auguremos que los encuentros se repitan para desarrollarse con legitimidad o bien como este caso que el arbitro decidió seguir jugando con la aceptación de ambas escuadras y someterse a la verdad del encuentro, que gane el mejor el que logre la meta, el gol de la victoria y ese triunfo le perteneció a Senegal.

Abogado por la Universidad Nacional de Córdoba. DPLOMADO EN Der. Deportivo por Universidad Austral (Argentina). Master en D. del Deporte por ISDE Madrid. Mediador jurídico por Escuela Argentina de Negocios. Fundación Retoño. Estudió en la Escuela de Derecho de Yale y Escuela de Negocios de Harvard (EEUU) Mediador Deportivo por IEMEDEP Madrid. Ex Juez Civil y Mercantil. Profesor Universitario. Miembro de la Red Latam de DDHH. Miembro de la Asoc. Argentina de Justicia Constitucional. Mediador FIFA. Miembro del Equipo de Mediadores del COE.

EDITA: IUSPORT

Octubre 2026